

Tipo Norma	:Decreto 840 EXENTO
Fecha Publicación	:19-11-2009
Fecha Promulgación	:05-11-2009
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES; SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
Título	:ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES XII REGIÓN DE MAGALLANES
Tipo Version	:Unica De : 19-11-2009
Inicio Vigencia	:19-11-2009
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1008243&idVersion=2009-11-19&idParte

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES XII REGIÓN DE MAGALLANES

Núm. 840 exento.- Santiago, 5 de noviembre de 2009.- Vistos: Las necesidades del Servicio y los antecedentes del oficio N°1.681 de 30 de septiembre de 2009, de la Sra. María Luisa Ojeda Almonacid, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Considerando:

Que es imprescindible establecer normas para la subrogación del cargo, respecto de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, atendida la naturaleza de la función ejercida por esta autoridad;

Teniendo Presente:

Lo dispuesto en el artículo 81° letra a) del DFL 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, y en el artículo 1°, N° 22 del D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la ley 19.175;

Decreto:

Establécese que el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Grado 4° EUR., para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado por las siguientes personas:

En primer lugar don Adrián Sepúlveda Alvear, RUT 3.783.525-0, actual Profesional, Grado 11° EUR.

En segundo lugar doña Gladys Oyarzún Pérez, RUT 6.918.652-1, actual Técnico, Grado 13° EUR.,

En tercer lugar a don Javier Eduardo Solís Uribe, RUT 8.688.665-0, actual Secretario Regional Ministerial de Justicia.

Se deja constancia que, por razones de buen servicio, el presente decreto regirá a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, regístrese en el Departamento de Recursos Humanos, comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial".- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Augusto Prado Sánchez, Subsecretario de Bienes Nacionales.